



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPTE. 19/2022/SUB_002.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2022

A la vista de los antecedentes:

1.- Con fecha 2 de junio de 2022 se inició el expediente 19/2022/SUB_002 para la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro en materia de Deportes para el ejercicio 2022, con el fin de fomentar las actividades desarrolladas por entidades y colectivos ciudadanos que, además de carecer de ánimo de lucro, sean asociaciones, domiciliadas en el municipio de Arnedo e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Arnedo, y que teniendo como finalidad el fomento y promoción cultural, formativa, lúdica, juvenil o turística realicen actuaciones de interés general en el municipio de Arnedo, o bien fuera del municipio cuando las actividades propuestas supongan un beneficio cultural, formativo o turístico para los ciudadanos de Arnedo durante el año 2022.

2.- En los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arnedo vigentes para 2022 figura la aplicación presupuestaria 3410-48900 dotada con un crédito de 5.000,00 € para el cumplimiento de la finalidad expresada en el párrafo anterior y sobre la que existe una retención de crédito por el citado importe nº202200012616 de 2 de junio de 2022.

3.- Informe favorable de la Secretaría General en relación a las Bases de la Convocatoria de fecha 24 de junio 2022.

4.- Informe de Intervención relativo a la fiscalización de conformidad con observaciones de la convocatoria con fecha 5 de julio de 2022

5.- Resolución de Alcaldía núm. 15742022 de 6 de julio de 2022 de aprobación de la convocatoria pública y de autorización del gasto a tal efecto.

6.-Anuncio de la convocatoria de subvenciones en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Arnedo y en la web municipal con fecha 11 de julio de 2022.

7.- Anuncio en BOR del extracto de la convocatoria publicado el 12 de julio de 2022, y su publicación en la BDNS con nº 637953.

8.- Anuncio de fecha 25 de agosto de 2022 de los listados de revisión de las solicitudes presentadas, requerimiento de subsanación y excluidos, publicado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Arnedo y en la web municipal.

9.- Informe-propuesta de la Comisión de Valoración de 22 de septiembre relativo a las solicitudes presentadas concluyendo que:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160026150612140552

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- a) Todos los expedientes estaban correctamente documentados ya que todos los expedientes habían sido subsanados y cumplían los requisitos para ser subvencionables, además habían alcanzado puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales.
- b) Que el valor del punto obtenido como resultado de dividir la cuantía total máxima de la convocatoria (5.000 €), entre el total de puntos obtenidos (458) por todas las actividades valoradas era de 10,92 €/punto.
- c) Que el importe de la subvención que correspondía a cada actividad subvencionable era el resultado de multiplicar la puntuación obtenida por 10,92 €, teniendo en cuenta que la cuantía de la subvención en ningún caso podrá exceder del presupuesto presentado.
- d) Que el prorrateo de las subvenciones quedó conforme al reparto que a continuación se detalla en la tabla:

VALOR DEL PRECIO / PUNTO: 5.000 € / 458 puntos	10,92 €/punto
--	----------------------

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EXP./2022/SUB_003	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO TOTAL	INGRESOS	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (GASTOS - INGRESOS)	IMPORTE SUBVENCIONABLE SEGÚN PUNTOS	CUANTÍA A CONDEDER	CUANTÍA A JUSTIFICAR
CLUB DEPORTIVO ANTONIO DELGADO CALVETE	DÍA DEL BALONMANO	9	78	985,12	0,00	985,12	851,53	851,53	985,12
CLUB DE CORRER KANDEVICO	II CARRERA ROBO DE LOS SANTOS	10	50	1000,00	0,00	1000,00	545,85	545,85	1000,00
CLUB DE CORRER KANDEVICO	I CARRERA SUBIDA ISASA	11	69	4620,79	3540,00	1080,79	753,28	753,28	4620,79
CLUB DE CORRER KANDEVICO	VIII CARRERA VIA VERDE	12	68	1085,48	500,00	585,48	742,36	585,48	1085,48
CLUB AJEDREZ ALFARO	II TORNEO AJEDREZ CIEN PILARES	13	66	1308,50	725,00	583,50	720,52	583,50	1308,50
ESCUELA FÚTBOL ARNEDO	II TORNEO ZAPATINES	14	84	4835,51	546,00	4289,51	917,03	917,03	4835,51
ESCUELA FUTBOL ARNEDO	CAMPUS VERANO	15	43	10094,30	9880,00	214,30	469,43	214,30	10094,30
TOTALES			458				5000,00	4450,97	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **14160026150612140552**

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

10.- Informe del Órgano Instructor de 30 de septiembre de 2022 referente al cumplimiento de todos los requisitos necesarios por parte de los beneficiarios para acceder a las subvenciones en materia de Deportes, ejercicio 2022.

11.- Informe- propuesta provisional de concesión del Órgano Instructor de fecha 30 de septiembre de 2022.

12.- Resolución Provisional, Decreto nº 21152022 de fecha 30 de septiembre de 2022 de concesión de subvenciones según datos contenidos en el informe propuesta del órgano instructor.

13.- Exposición pública de la Resolución Provisional, Decreto nº 21152022 de fecha 30 de septiembre de 2022 en el tablón municipal de edictos entre los días 03/10/2022 y 19/10/2022.

14.- Que no se han recibido alegaciones a lo establecido en la citada Resolución Provisional.

15. – Informe de 20 de octubre de 2022 del órgano instructor de propuesta de Resolución Definitiva.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 6.6 de la presente convocatoria.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/10/2022, con nº de referencia 2022/13 y con resultado Fiscalización de conformidad

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160026150612140552

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en concurrencia a favor de las entidades sin ánimo de lucro para la promoción deportiva, ejercicio 2022, a las siguientes solicitudes que se establecen a continuación con indicación de los solicitantes, puntos obtenidos, cuantía de las mismas y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EXP.2022/SUB_003	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO TOTAL	INGRESOS	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (GASTOS - INGRESOS)	IMPORTES SUBVENCIONABLE SEGÚN PUNTOS	CUANTÍA A CONDEDER	CUANTÍA A JUSTIFICAR
CLUB DEPORTIVO ANTONIO DELGADO CALVETE G26171884	DÍA DEL BALONMANO	9	78	985,12	0,00	985,12	851,53	851,53	985,12
CLUB DE CORRER KANDEVICO G26547174	II CARRERA ROBO DE LOS SANTOS	10	50	1000,00	0,00	1000,00	545,85	545,85	1000,00
CLUB DE CORRER KANDEVICO G26547174	I CARRERA SUBIDA ISASA	11	69	4620,79	3540,00	1080,79	753,28	753,28	4620,79
CLUB DE CORRER KANDEVICO G26547174	VIII CARRERA VIA VERDE	12	68	1085,48	500,00	585,48	742,36	585,48	1085,48
CLUB AJEDREZ ALFARO G26223917	II TORNEO AJEDREZ CIEN PILARES	13	66	1308,50	725,00	583,50	720,52	583,50	1308,50
ESCUELA FÚTBOL ARNEDEO G26250563	II TORNEO ZAPATINES	14	84	4835,51	546,00	4289,51	917,03	917,03	4835,51
ESCUELA FUTBOL ARNEDEO G26250563	CAMPUS VERANO	15	43	10094,30	9880,00	214,30	469,43	214,30	10094,30
TOTALES			458				5000,00	4450,97	

SEGUNDO.- Declarar excluidos del proceso de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a los solicitantes que a continuación se detallan:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **14160026150612140552**

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ENTIDAD/ASOCIACION BENEFICIARIA	CIF	ACTIVIDAD SOLICITADA	MOTIVO
CLUB GIMNASIA RÍTMICA ARNEDO	G26459883	EXHIBICIÓN FIN DE CURSO	La actividad objeto de la subvención ha sido presentada fuera del plazo establecido en esta convocatoria de referencia, según lo establecido en el apartado 7.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria.
CLUB BALONCESTO ARNEDO	G26170688	ENSEÑANZA FOMENTO Y PRÁCTICA DE BALONCESTO	La actividad objeto de la convocatoria está fuera del plazo contemplado en esta convocatoria de referencia, según lo establecido en el apartado 13.- Plazo de realización y justificación de la actividad, así como, no se adecua según lo establecido en el artículo 4.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto. de Arnedo.
CLUB DEPORTIVO ANTONIO DELGADO CALVETE	G26171884	TORNEOS DE BALONMANO PLAYA	El presupuesto de la actividad no se adecua al objeto de la convocatoria, según lo establecido en esta convocatoria de referencia en el apartado 3.-Objeto, Condiciones y Finalidad de concesión de la subvención, y en el artículo 30 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayto. de Arnedo
AD NATACIÓN ARNEDO	G26162867	TALLER BOULDER	Renuncia expresa por parte la entidad de la subvención con RGE nº 2022005580 a fecha 9 de septiembre de 2022
AD NATACIÓN ARNEDO	G26162867	JORNADAS CONVIVENCIA Y DEPORTE	Renuncia expresa por parte la entidad de la subvención con RGE nº 2022005580 a fecha 9 de septiembre de 2022
AD NATACIÓN ARNEDO	G26162867	JORNADAS PRIMAVERA ES NATACIÓN	Renuncia expresa por parte la entidad de la subvención con RGE nº 2022005580 a fecha 9 de septiembre de 2022

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 4.450,97 € con cargo a la partida 3410-48900 del presupuesto general vigente para 2022 y retención de crédito nº202200012616 de 2 de junio de 2022, con el siguiente detalle:

- Disponer el gasto de 851,33 € para el Club Deportivo Antonio Delgado Calvete con CIF: G-26171884 por la actividad "Día del Balonmano".
- Disponer el gasto de 545,85 € para el Club de Correr Kan de Vico con CIF: G-26547174 por la actividad "II Carrera Robo de los Santos".
- Disponer el gasto de 753,28 € para el Club de Correr Kan de Vico con CIF: G-26547174 por la actividad "I Carrera Subida a Isasa".
- Disponer el gasto de 585,48 € para el Club de Correr Kan de Vico con CIF: G-26547174 por la actividad "VIII Carrera Vía Verde".
- Disponer el gasto de 583,50 € para el Club Ajedrez Alfaro con CIF: G-26223917 por la actividad "II Torneo Cien Pilares".
- Disponer el gasto de 917,03 € para la Escuela de Fútbol de Arnedo con CIF: G-26250563 por la actividad "II Torneo Zapatines"
- Disponer el gasto de 214,30 € para la Escuela de Fútbol de Arnedo con CIF: G-26250563 por la actividad "Campus de verano".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160026150612140552

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CUARTO.- Liberar el crédito por importe de 549,03 €, resultante de la diferencia de lo autorizado (5.000,00 €) y lo dispuesto (4.450,97 €), tanto de la Fase A del procedimiento como de la RC nº202200012616.

QUINTO.- La justificación de estas subvenciones se hará según lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la convocatoria.

Los beneficiarios de estas subvenciones concedidas en la presente resolución quedarán sujetos a las obligaciones y condiciones establecidas en el artículo 12 de la Convocatoria.

SEXTO.- La Resolución Definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arnedo y en la web municipal, tal y como se indica en el art. 6.6 de la convocatoria.

SÉPTIMO.- Publicar estas concesiones de subvención en la BDNS.

OCTAVO.- Dar cuenta a los interesados y a los Departamentos de Intervención y Tesorería ara su conocimiento y efectos oportunos.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 14160026150612140552

<https://sede.arnedo.es/>